



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 592/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 592/2007 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

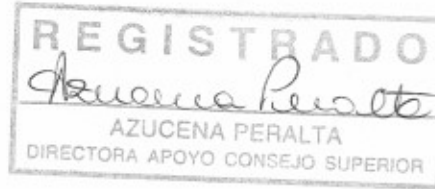
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 592/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Química Analítica, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a los alumnos Sabrina Soledad




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




COSTABELLA, D.N.I. N° 27.523.069, Diana Vanesa BOSCO, D.N.I. N° 26.862.563 y  
Matías Javier CORDOBA, D.N.I. 26.759.786, todos de la carrera Ingeniería Química.  
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1574/2007

UTN
mel



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BRÖTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento